



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 71/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Natalia Lorena OLIVARES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias en el período lectivo 2011, sin tener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 71/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 71/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2011 de asignaturas, sin tener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo



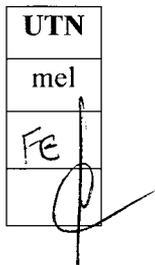
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna Natalia Lorena OLIVARES, Legajo N° 34941, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 947/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior